

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28332** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2010, por auto de 15/07/10 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Frutas Rodríguez y Gómez, S.L., CIF B-21356357, con domicilio en Polígono Industrial Huerta Márquez, c/ Cañada del Pilar, nº 2, 21440 Lepe, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe, Huelva.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Huelva, 15 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059232-1